



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 132 /21

Santa Rosa, 30 de junio de 2021.

Visto y considerando: Mediante nota de fecha 29 de junio de 2021 dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Fernández Mendía, Dras. Susana E. Fernández y Ana Lis Palacio –magistradas a cargo de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 4, respectivamente, de la Primera Circunscripción Judicial, solicitaron la suspensión de los plazos procesales para los días 26 a 30 de julio de 2021, para las causas que tramitan en los juzgados a su cargo.

Motivan la solicitud efectuada en la necesidad de implementar y poner en funcionamiento, durante ese periodo, las herramientas informáticas pertinentes para la puesta en marcha del Modelo de Gestión Común –Oficina Judicial-, vinculadas a la mesa de entrada virtual única, el sistema de asignación de causas adaptado a la nueva gestión y el sistema de eventos, pases y remisión interna de expedientes, entre otras modificaciones al sistema informático SIGE, como así la necesidad de adoptar las medidas indispensables vinculadas con la actuación del personal para ese fin.

Cabe señalar que el Acuerdo N° 3789 el Superior Tribunal de Justicia dispuso la implementación, a partir del día 2 de agosto de 2021, de un modelo de gestión común para los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 4 en base a los lineamientos y recomendaciones propuestas por el Centro de Justicia para las Américas (CEJA) en los documentos denominados: “Modelo de Gestión de los Juzgados Civiles y Comerciales de Santa Rosa, La Pampa” y “Recomendaciones para la Implementación del Modelo de Gestión Judicial en los Juzgados Civiles y Comerciales de Santa Rosa, La Pampa” aprobados por Acuerdo N° 3704 (arts. 1 y 5)

El mencionado Acuerdo N° 3789 contempló, además, la afectación de la totalidad del personal de ambos juzgados al modelo de gestión común (art. 3)

Tal como lo exponen las magistradas solicitantes, el tránsito hacia dicho modelo de gestión trae aparejada la necesidad de articular los recursos humanos y adaptar las herramientas informáticas disponibles con antelación a la fecha de inicio de las actividades que desarrollarán en forma conjunta.

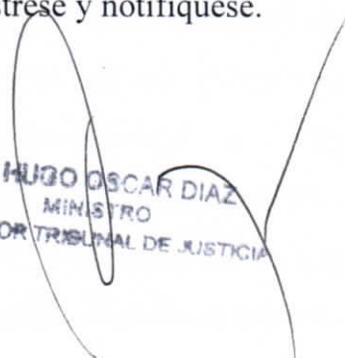
Por tal motivo, con el objeto de facilitar la reasignación del personal al modelo de gestión común y propiciar la comprobación de efectividad de las funcionalidades del SIGE a tales fines, resulta oportuno y conveniente disponer la suspensión de los plazos procesales para los días 26 a 30 de julio de 2021 para las causas tramitadas en los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho lapso temporal (Art. 39 inc. i) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2574)

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

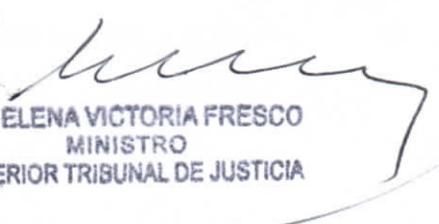
RESUELVE:

Primero: Disponer la suspensión de los plazos procesales para los días 26 a 30 de julio de 2021 para las causas tramitadas en los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho lapso temporal (Art. 39 inc. i) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2574)

Segundo: Regístrese y notifíquese.


Dr. HUGO OSCAR DIAZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA